



27 DIC 2021

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002415

1404.-

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.287 de fecha 18 de enero de 2021 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) La Resolución Exenta N° 1114 de fecha 26 de octubre de 2020, que aprueba convenio celebrado entre la Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Angol, en el marco del concurso de proyectos de Equipamiento para establecimientos de Educación Media Técnico Profesional año 2020.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2021.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Reintegro por la suma de **\$4.770.264.-** al Ministerio de Educación-Subsecretaría de Educación R.U.T N° 60.901.000-2, correspondiente a montos no ejecutados del Proyecto de Equipamiento para Establecimientos de Educación Media Técnico Profesional, Liceo Juanita Fernández Solar, RBD 5216, impútese a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones" del presupuesto año 2021.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JEN/BG1/jbl.

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia